

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 27/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas Santander Estudios-Progreso 2022/2023. BDNS (Identif.): 630682 [2022/5341]

BDNS (Identif.): 630682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630682>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas los estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en la UCLM a tiempo completo en el curso académico 2022/2023 en estudios oficiales de Grado o Máster.
- b) Haber recibido una ayuda del Ministerio de Educación y Formación Profesional o una beca equivalente del Departamento de Educación de cualquier Comunidad Autónoma para el curso académico 2021/2022.
- c) Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 7,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta.
- d) Estar inscritos en el Programa Becas Santander Estudios - Progreso 2022/23 a través de la página web habilitada a dicho efecto: www.becas-santander.com.
- e) No haber sido beneficiarios, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander Estudios - Progreso en la convocatoria 2021/2022.

Los requisitos deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 12 becas para facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes con mejor expediente académico de cualquier curso de Grado o Máster y que hayan recibido una ayuda del Ministerio de Educación y Formación Profesional o una beca equivalente del Departamento de Educación de cualquier Comunidad Autónoma para el curso académico inmediatamente anterior a la solicitud de la beca.

Corresponderán a estudios oficiales de Grado diez becas: 1 beca a la rama de conocimiento de Ciencias; 2 becas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades; 2 becas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud; 2 becas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura; 3 becas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Tras clasificar las solicitudes por ramas de conocimiento, se adjudicarán las becas previstas de mayor a menor puntuación de los candidatos, sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.

Corresponderán a estudios oficiales de Máster dos becas. Se otorgarán a los mejores expedientes, con independencia de la rama de conocimiento y sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros. El importe de cada beca es de 1.000 euros por estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de junio de 2022 al 11 de octubre de 2022.

Sexto. Otros datos.

La UCLM verificará el cumplimiento de los requisitos relativos a los estudios cursados, la percepción de beca del Ministerio o Comunidad Autónoma y la nota media ponderada del expediente con la información que obra en las bases de datos de la propia Universidad.

Dentro del mismo plazo fijado para la solicitud, deberá remitirse al correo electrónico becas.santander.progreso@uclm.es (indicando en el asunto "Documentación Santander Estudios Progreso") la siguiente documentación acreditativa, en caso de discapacidad:

- Fotocopia del certificado o tarjeta de discapacidad vigente.
- Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa "Becas Santander Estudios / Progreso" debidamente cumplimentada y firmada, disponible para su descarga en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes como anexo a la presente convocatoria. La UCLM custodiará en exclusiva dicho documento.

Ciudad Real, 27 de mayo de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ